

# CONCEJO MUNICIPAL

DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA



## LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1636

Sr. Max Jhonny Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley  
DECRETA:

### "MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al "MÉRITO MUNICIPAL", en la mención, Servicio Institucional, Área Desarrollo Humano, con motivo de la conmemoración del 213 aniversario de la heroica Gesta Libertaria del 24 de septiembre a la destacada:

### "IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS"

En virtud a su constante e incansable labor al servicio de la comunidad, bajo el principio del amor al prójimo, promoviendo la formación para el desarrollo a través de programas gratuitos y de autosuficiencia, brindando servicios comunitarios, contribuyendo con donaciones en favor de la salud y el desarrollo humano, como también el cuidado y respeto del medioambiente.

### DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. - De conformidad a la Ley Autónoma Municipal GAMSCS No 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Sr. Max Jhonny Fernández Saucedo, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la " Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

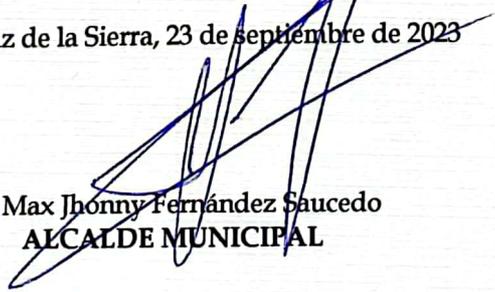
  
Ing. Gabriela Garzón Cruz  
CONCEJALA PRESIDENTA

  
Sr. Luis Miguel Fernández Rea  
CONCEJAL SECRETARIO



POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 23 de septiembre de 2023

  
Sr. Max Jhonny Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL